



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se arrima memoriales del togado de la parte demandante presentando renuncia de poder visible en anexo 38 del expediente digital. Queda para proveer, **noviembre 02 de 2023.**

VALENTINA MEZA SANCHEZ
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2465

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: **José Abelardo Martínez Mesa.**
Demandado: Juan Carlos Castaño García.
Rad. No.: 761114003003-**2021-00175-00**

ASUNTO:

En escritos de fecha 13 de octubre 2023 (**expediente digital anexos 38**) se presenta renuncia de poder por parte del Dr. JUAN CAMILO STERLING ARANA, quien se desempeñaba como apoderado de la parte demandante, donde manifiesta que renuncia al mandato conferido mediante poder otorgado, informa también que el señor JOSÉ ABELARDO MARTINEZ MESA se encuentra a Paz y Salvo por concepto de honorarios.

Al respecto cabe precisar, que la solicitud realizada se encuentra ajustada a derecho y se tendrá que conceder ya que se realizó conforme al artículo 76 del C.G del P., además se da copia de la comunicación donde pone en conocimiento la renuncia de poder a su representado, teniendo certeza de que este tiene pleno conocimiento de esta determinación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR la renuncia del poder** otorgado al Doctor JUAN CAMILO STERLING ARANA, identificada con C.C No. 1.115.080.576 de Buga. y T.P. No. 295.991 del C.S de la J., quien fungía como apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: **TENER** por cancelados los honorarios al apoderado renunciante Dr. JUAN CAMILO STERLING ARANA, por la parte demandante JOSÉ ABELARDO MARTINEZ MESA, que se causaron dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 123.

El anterior auto se notifica Hoy

03 de noviembre de 2023 a las 8:00 A.M.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES

Secretario

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **071ed0896e556492411965862c53c528b297c747a58e8e579ef93f24ce01e0a3**
Documento generado en 02/11/2023 04:13:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Mateo Sebastian Benavides Goyes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c8f40f56a5d3484fba08f22acfe619c37fc140b5caa0a121f4121ac2e10cc9**
Documento generado en 03/11/2023 07:32:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>